

Sección N° 1.348

celebrada el 29 de Octubre de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Fachelier, Ojeda, Pizarro, Pizarro Miró, Pizarro Barros, Prieto, Weil y Vivero, el sub-gerente señor del Río y el secretario señor Priagada. Excusan su inasistencia el Director señor Izquierdo y el Gerente General señor Marchesi.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Setiembre de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	# 174.221.452.20
Petras descontadas al Público - Ley 10.013.	2.118.000.-
Petras descontadas a la Industria Salitrea.	
ra.	36.500.000.-
Rederumentos a Bancos Accionistas	548.721.146.60
Rederumentos a baja tras de Ahorros - Leyes 6811 y 10.404.	78.218.262.72
Petras descontadas a baja Autónoma de Amortización - Ley N° 8.200, Art. 15.	500.000.000.-
Petras descontadas a baja de crédito Minero - Ley 6798.	50.000.000.-
Petras descontadas a baja de crédito Agrario - Leyes 8143-9872.	31.702.536.62
Petras descontadas al Fomento de crédito Industrial.	22.812.000.-
Petras descontadas al F.F. b.b. del Estado Ley 7140.	6.345.859.64
Prestitos al Funt. de crédito Industrial - Leyes 5185-6824.	970.000.-
Prestitos con garantía de Warants - Leyes 3896-5069.	<u>500.000.-</u>

El secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Octubre de 1952, los saldos de rederumentos que se indican a continuación:

Banco Americano	\$. 191.434.000.-
Banco Comercial de Chile	23.445.000.-
Banco de Crédito e Inversiones	52.754.000.-
Banco de Chile	22.755.000.-

Operaciones-

Rederumentos-

de Chile		\$ 691.284.000.-
Español-Chile		483.481.000.-
Francés e Italiano		2.100.000.-
Hanquihue		2.596.000.-
Italiano		129.023.000.-
de Balea		115.856.000.-
de Concepción		42.961.000.-
de Orono y la Unión		189.365.000.-
Sur de Chile		23.322.000.-
Terchita de Chile		88.222.000.-
A. Edwards y Cia "Ley 10.013"	\$ 7.733.000	
Ind Americano id.	10.000.000	
de crédito e Inversiones id.	3.000.000	
	<hr/>	
	\$ 20.733.000	\$ 2.059.598.000.-

baja Pac. Jhorros:		
Redemiento Leyes 6640 y 6334		\$ 49.879.000.-
Redemiento Ley 6811 y 10.404.		499.776.000.-
Prestanos Ley 6811 y 10.404.		<hr/>
		550.000.000.-

Visaciones Ley
Nº 5.185
Directorio.-

El señor Sub-Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 25 de Octubre de 1952. Representantes del Gobierno, señores Pedro Castellblanco y Jorge Prieto. Los señores Castellblanco y Prieto expresan que han presentado a S. E. el Presidente de la República las renunciaciones de sus cargos y debido a que será esta la última sesión a que les corresponde asistir, desean despedirse de sus colegas de Directorio y dejar constancia de sus agradecimientos por las deferencias que se sirvieron dispensarles durante el tiempo que actuaron como representantes del Ejecutivo. Dejan testimonio de su especial complacencia por la forma como se ha desempeñado la Administración del Banco durante el período en que sirvieron el cargo de Directores.

El Vice-Presidente señor Schmidt manifiesta a los señores Castellblanco y Prieto a nombre del Directorio, sus agradecimientos por la decidida cooperación que prestaron a la Substitución.

El Sub-Gerente señor del Río agradece también a los señores Directores en nombre del Gerente General y en el del personal del Banco, los elogiosos conceptos respecto a la labor desempeñada por la Administración del Banco.

Acuerdos.-

Traspasos. De acuerdo con el artículo 3º inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

Nº acci.	Vendedor	Aceptante	Clase
11	Laura Bonelli de Díaz	Soñias Díaz Risco	"D"

Substituto Literame- hasta año 1952-53: se autoriza el pago al Substituto Literamericano de Estadística de la cuota
ricano de Estadisti- correspondiente al año 1952-53, por \$ 200.-, que debe efectuar el Banco como miembro de ese orga-
ca. nismo.

Reducentos.-

- Se da cuenta de una solicitud de reducentos de letras presentada por el [redacted] por un total de \$3.825.000.-, en circunstancias que con esta operación su saldo ascenderá a \$24.240.000.- y su capital y reservas alcanza sólo a \$22.300.000.-. En consecuencia, su saldo sobrepasaría en \$510.000.- el margen de exceso de 20% sobre el capital y reservas fijado como máximo para reducentos.

El Sub-Gerente señor del Río hace presente que, aun cuando en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión N° 1.342 de fecha 1° de este mes se notificó a este Banco que dentro del plazo de treinta días, contados desde esa fecha, debía rebajar su saldo a una suma equivalente al monto de su capital y reservas, pide que se dé curso a esta operación porque le ha sido difícil rebajar las colocaciones en \$10.000.000.- aproximadamente, como deseaba, para acceder a lo solicitado por el Banco.

Por otra parte, agrega el señor del Río, actualmente se está gestionando el aumento de capital de este Banco en la suma de \$5.000.000.- y la emisión correspondiente se encuentra casi totalmente pagada.

En virtud de lo expuesto, se acuerda autorizar al [redacted] la operación de reducentos de letras solicitada, por \$3.825.000.-

Desucentos.-

Comité de Operaciones de Crédito - fijación de monto en conformidad a la letra c) del artículo 50 de los Estatutos: El Sub-Gerente señor del Río manifiesta que el artículo 50 de los Estatutos dispone que los Comités de Operaciones podrán recibir toda clase de Operaciones de préstamos y descuentos, salvo en los casos que a continuación se indican, que deberán ser sometidas a la consideración del Directorio:

- a) Operaciones en que intervenga el Fisco, las Municipalidades, las Reparticiones fiscales, semi-fiscales y de Administración autónomas;
- b) Operaciones en que intervengan firmas cuyas obligaciones directas e indirectas excedan del capital y reservas declaradas en los respectivos Balances o Estados de Situación;
- c) Operaciones que individualmente excedan de un monto que semestralmente fijará el Directorio, ya sea en los descuentos del público o en los préstamos Warrants, y
- d) Operaciones originadas por el comercio de productos o mercaderías importados.

En relación con lo dispuesto en la letra c), expresa el señor Sub-Gerente que, aun cuando el Directorio no ha fija-

do el monto máximo para estas operaciones, hasta la fecha el comité se ha limitado a despachar las por sumas inferiores a \$ 5.000.000.-.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la letra c) del artículo 50 de los Estatutos, el Directorio acuerda a indicación del señor Vivanco, autorizar al comité de Operaciones para que resuelva toda clase de operaciones de prebitamos y descuentos que no excedan de \$ 5.000.000.-. Sin embargo, el indicado margen sólo podrá ser excedido en casos calificados, con el acuerdo unánime de los señores Directores asistentes a la sesión de comité.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario da cuenta que, según el informe del Jefe General del Banco, durante la semana comprendida entre el 22 y el 28 de Octubre de 1952 fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de:

giradas y

descuante:

cantidad: \$ 223.880.50

vencimiento: 21 de Octubre de 1952

Enviada a la Notaría el 22 de Octubre y allí pagada el 23.

Descuento efectuado por nuestra Oficina Valdivia.

a cargo de:

giradas y

descuante:

cantidad: \$ 45.000.-

vencimiento: 26 de Octubre de 1952

Enviada a la Notaría el 28 de Octubre.

Descuento efectuado por nuestra Oficina Valdivia.

a cargo de:

giradas y

descuante:

cantidad: \$ 146.587.40

vencimiento: 26 de Octubre de 1952

Enviada a la Notaría el 28 de Octubre.

Descuento efectuado por nuestra Oficina Valdivia.

Informe sobre operaciones anteriores

Acercas de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo no se han producido novedades de importancia siguiendo en curso las ejecuciones.

Reconsideraciones. El Directorio acuerda dar curso a las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

ap. [redacted] \$ 1.500.000.-
 esta letra que había sido presentada por el señor [redacted]

Montt por \$ 3.000.000.- y autorizada anteriormente sólo por \$ 1.500.000.-, se aprueba en esta oportunidad por el saldo de \$ 1.500.000.-, o sea por el total de su valor.

[Redacted]	ap	[Redacted]	400.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	
[Redacted]	qua.	[Redacted]	<u>350.000.-</u>

Varios.- Se aprueban a continuación las siguientes operaciones de des-
cuento:

[Redacted]	ap. bca. Acero del Pacifico S.A.	\$ 2.096.250.-
Acero del Pacifico S.A.	" [Redacted]	6.000.000.-
id	" bca. Petróleos de Chile. se obtiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Kial.	10.000.000.-
id	" [Redacted]	
id	" se obtiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Ftelier.	15.000.000.-
id	" [Redacted]	1.660.000.-
id	" [Redacted]	13.290.093.81
id	" [Redacted]	5.000.000.-

Al considerarse las operaciones anteriores, tanto la aceptada como las giradas por la compañía de Acero del Pacifico S.A., se obtiene de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Bartellanes y Dicio Carías.

[Redacted]	ap	[Redacted]	324.500.-
[Redacted]	se obtiene acuerdo	[Redacted]	802.405.-
Ququera del Pacifico S.A.	[Redacted]	[Redacted]	230.000.-
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	191.663.95
id	[Redacted]	[Redacted]	513.913.-
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	244.634.15

[Redacted]			\$	150.000.-
[Redacted]	girada por	[Redacted]		619.124.73
[Redacted]		[Redacted]		274.282.-
[Redacted]	id	[Redacted]		116.667.-
[Redacted]	id	[Redacted]		500.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	500.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	194.165.-
[Redacted]	id	[Redacted]		119.811.-
[Redacted]	id	[Redacted]		164.357.-
[Redacted]	id	[Redacted]		167.743.-
[Redacted]		[Redacted]		309.695.-
[Redacted]	id	[Redacted]		248.681.-
[Redacted]	id	[Redacted]		121.736.-
[Redacted]	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el 21 de febrero.	[Redacted]		8.233.742.58
[Redacted]	girada por	[Redacted]		265.726.-
[Redacted]		[Redacted]		200.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	100.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	205.352.95
[Redacted]		[Redacted]		300.000.-
[Redacted]		[Redacted]		<u>125.000.-</u>
<u>Oficina Valcarlos:</u>				
[Redacted]		[Redacted]	\$	230.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	230.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	240.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]		500.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	500.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	<u>500.000.-</u>
<u>Oficina Salca:</u>				
[Redacted]		[Redacted]		176.789.-
[Redacted]	id	[Redacted]		175.828.-
[Redacted]		[Redacted]		400.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]	id	300.000.-
[Redacted]	id	[Redacted]		500.000.-
Las letras anteriores, presentadas por la [Redacted] se aprueban con la condición de que el producto del descuento sea abarcado por esta firma a prestatamos Varrants que				

adenda en esa Agencia.

[Redacted]	[Redacted]	200.000.-
id	id	<u>200.000.-</u>
<u>Oficina Chillán:</u>		
[Redacted]	[Redacted]	400.000.-
[Redacted]	[Redacted]	250.000.-
id	id	250.000.-
[Redacted]	id	340.000.-
[Redacted]	[Redacted]	519.936.60
id	id	939.261.-
[Redacted]	[Redacted]	294.069.-
id	[Redacted]	338.334.-
id	[Redacted]	374.332.-
id	[Redacted]	253.413.-
[Redacted]	[Redacted]	240.000.-
[Redacted]	[Redacted]	<u>300.000.-</u>

Oficina Temuco:

[Redacted]	[Redacted]	254.754.-
id	[Redacted]	146.634.-
id	[Redacted]	392.244.-
id	[Redacted]	280.400.-
id	[Redacted]	488.954.-
id	[Redacted]	310.522.-
[Redacted]	[Redacted]	500.000.-
[Redacted]	[Redacted]	165.000.-
id	id	100.000.-
[Redacted]	id	<u>200.000.-</u>

Oficina Valdivia:

[Redacted]	[Redacted]	<u>200.000.-</u>
[Redacted]	[Redacted]	175.375.-
id	id	410.980.-
[Redacted]	[Redacted]	100.000.-

[redacted]	[redacted]	\$	100.000.-
[redacted]	id "		200.000.-
[redacted]	[redacted]		200.000.-
[redacted]	[redacted]		400.000.-
[redacted]	id "		700.000.-
[redacted]	[redacted]		250.000.-
[redacted]	id "		100.000.-
id	id		100.000.-
id	id		100.000.-
id	id		200.000.-
[redacted]	id		500.000.-
[redacted]	id		100.000.-
id	id		100.000.-
id	[redacted]		200.556.-
id	id		200.000.-
[redacted]	[redacted]		500.000.-
[redacted]	[redacted]		122.050.-
[redacted]	[redacted]		<u>125.000.-</u>

Documentos Ley 10.073.- Se liquidan las siguientes operaciones en conformidad a esta Ley:

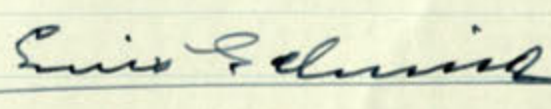
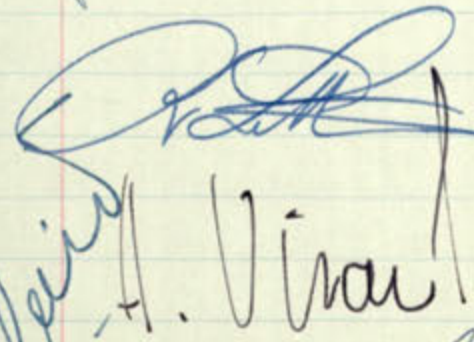
[redacted]	girada por	[redacted]	\$	1.350.237.30
[redacted]	[redacted]	[redacted]		750.000.-
id	[redacted]	id		<u>750.000.-</u>

Firmas subsidiarias.- El señor Danin se refiere a diversas operaciones de crédito presentadas por firmas subsidiarias de [redacted]

Exposó el señor Director en interés por conocer la situación comercial y financiera de estas firmas, la participación que le corresponde a [redacted] las remesas de dinero que han hecho al extranjero y el movimiento comercial que ellas efectúan con recursos propios o con créditos a base de emisiones.

A indicación del señor Director, se acuerda encomendar a la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco un estudio que abarque las materias señaladas por el señor Danin, respecto de las siguientes firmas: [redacted]

Se levanta la sesión a las 11 horas.

 Luis Danin
 A. Vival
